



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

**Expte. 93/2023
Gestiona 4488/2023**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente **93/2023 GEST 4488/2023**, incoado para la contratación del suministro e instalación de iluminación RGBW en las fachadas principal, posterior y lateral, así como del jardín interior del Palacete de la Najarra mediante procedimiento abierto súper-simplificado del artículo 159.6 de la LCSP.

SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE (JUNTA DE ANDALUCÍA), según Resolución de la Secretaría General para el Turismo de Concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Almuñécar al amparo de la Resolución de 15 de junio de 2022, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas previstas en la orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía (MUNITUR).

ADJUDICACIÓN A TREBOLUZ, S.L., CIF: B18298679.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato la ejecución del suministro e instalación de iluminación RGBW en las fachadas principal, posterior y lateral, así como del jardín interior del palacete de La Najarra de Almuñécar, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	31527200-8 luces para alumbrado exterior
--------------------------------	---

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 30.000 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros
TOTAL	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros
Aplicación presupuestaria		93300-63200 Inversión, reposición en edificios y otras construcciones	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: tanto alzado			

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 24.793,39 Euros , teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.
Presupuesto de licitación IVA excluido	24.793,39 Euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	24.793,39 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
JUNTA DE ANDALUCIA			
Consejería de Turismo, Cultura y Deporta			
100 %			
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros
TOTAL	24.793,39 Euros	5.206,61 Euros	30.000 Euros





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Quinto.- La duración del contrato será de **90 DÍAS** sin posibilidad de prórroga.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 90 DÍAS naturales a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> --

Sexto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 01 de septiembre de 2023, donde se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico Único, informándose a los miembros de la mesa de contratación de que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	23804182X	22-08-2023 09:27	No aporta	Si	fjmp06@gmail.com
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)	B18676734	10-08-2023 15:11	No aporta	Si	iteco@iteco-sl.com
TREBOLUZ SL	B18298679	22-08-2023 10:25	No aporta	Si	treboluz@treboluz.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ - 23804182X -----**Admitida**

CIF: INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.) - B18676734----**Admitida**

CIF: TREBOLUZ SL - B18298679-----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede a la lectura de las proposiciones económicas de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

(EXPTE. 93/2023 GEST 4488/2023)

ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON/DOÑA FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ con residencia en ALMUÑECAR (GRANADA) calle [REDACTED], con D.N.I. n° 23804182X actuando en nombre propio y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 04 de Agosto de 2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 04/08/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

"Suministro e instalación de iluminación RGBW en las fachadas principal, posterior y lateral, así como del jardín interior del Palacete de la Najarra".

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

I. Oferta económica (hasta un máximo de 90 PUNTOS):

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	24.700,00 €
VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS EUROS	
IVA	5.187,00 €
CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	29.887,00 €
VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS	

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

II. Ampliación del plazo de garantía (hasta un máximo de 10 PUNTOS):

Plazo Total 3 años de plazo de garantía

En ALMUÑECAR a 22 de Agosto de 2023

Firma. FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ



Firmado digitalmente por MATIAS PEREZ FRANCISCO JESUS - 23804182X
DN: C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-23804182X, G=FRANCISCO JESUS, SN=+MATIAS PEREZ, CN=+MATIAS PEREZ FRANCISCO JESUS - 23804182X
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: Almuñecar
Fecha: 2023.08.22 09:13:48+02'00'





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

(EXPT. 93/2023 GEST 4488/2023)

ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO MIXTO

1/ **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159.6
(SUPERSIMPLIFICADO)**

Don Antonio Ernesto Molina Linares con residencia en Huétor Vega, C.P:18198, calle Umbria nº 39, con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa TREBOLUZ S.L y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 4 de agosto de 2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 4 de agosto de 2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "Suministro e instalación de iluminación RGBW en las fachadas principal, posterior y lateral, así como del jardín interior del Palacete de la Najarra".

1. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
2. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1 **Oferta económica (hasta un máximo de 90 PUNTOS):**

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): veinte dos mil ochocientos setenta y dos euros (22.872 €), al que corresponde un IVA (21%) de cuatro mil ochocientos tres euros con doce céntimos (4.803,12 €), siendo el total de la oferta de veintisiete mil seiscientos setenta y cinco euros con doce céntimos (27.675,12 €).

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	22.872 €
IVA	4.803,12 €
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	27.675,12 €

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

- 2 **Ampliación del plazo de garantía: (hasta un máximo de 10 PUNTOS): se amplía el plazo de garantía en 12 años (doce años).**

En Granada a 21 de Agosto de 2023

Fdo.- Antonio Ernesto Molina Linares, Administrador Solidario TREBOLUZ S.L

Firmado por ***7846** ANTONIO ERNESTO MOLINA (R: ****9867*) el día 22/08/2023 con un certificado emitido por AC Representación

1





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

(EXPT.E. 93/2023 GEST 4488/2023)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO MIXTO**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON/DOÑA MANUEL CONTRERAS ARAGON con residencia en PELIGROS (GRANADA)
calle MOCLIN PELIGROS (GR) 8 , con D.N.I. nº [REDACTED] actuando en nombre propio (o en
representación de la empresa ITECO S.L. B19876734) y correspondiendo al anuncio
publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del
día 04/08/2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de
fecha 04/08/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:
"Suministro e instalación de iluminación RGBW en las fachadas principal, posterior y
lateral, así como del jardín interior del Palacete de la Najarra".

- I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

I. Oferta económica (hasta un máximo de 90 PUNTOS):

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	24.702,30€ (Veinticuatro mil setecientos noventa y dos euros con treinta y nueve céntimos)
IVA	5.206,40€ (Cinco mil doscientos seis euros con cuarenta céntimos)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	29.908,70 € (Veintinueve mil novecientos noventa y ocho euros con setenta y nueve céntimos)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

II. Ampliación del plazo de garantía: (hasta un máximo de 10 PUNTOS): 2 años

En GRANADA a 10 de AGOSTO de 2023

Firma MANUEL CONTRERAS ARAGÓN

54



Cód. Validación: 4QJAYDKT00Z73F3W60P4C8WIK
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 64

Posteriormente, se procede a la lectura del Informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal sobre la valoración de las ofertas recibidas, el cual se transcribe a continuación:



Cód. Validación: GEPJA597CGRKT129F6WAF5DDX
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



**Ayuntamiento
de Almuñécar**

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

José Luis González Antía, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación con las ofertas presentadas para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN RGBW EN LAS FACHADAS PRINCIPAL, POSTERIOR Y LATERAL, ASÍ COMO DEL JARDIN INTERIOR DEL PALACETE DE LA NAJARRA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Expte. Contratación 93/2023, Expte. Gestiona 4488/2023), Informa:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS OFERTANTES
TREBOLUZ S.L.
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ
ITECO S.L.

2º.- Que la valoración de las los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

El cuadro resumen de las ofertas presentadas es el siguiente:

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	Porcentaje descuento ofertado	Diferencia en € S/Base de Licitación
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN I.V.A. NO INCLUIDO	24.793,39 €		
TREBOLUZ S.L.	22.872,00 €	7,75%	1.921,39 €
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	24.700,00 €	0,38%	93,39 €
ITECO S.L.	24.792,39 €	0,00%	1,00 €

A la vista del cuadro anterior, no se estima baja temeraria en las ofertas presentadas.

ANEXO B, Criterios de adjudicación cuya valoración es automática

- Nº 1 A) Oferta económica. hasta 90 puntos:

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

Cód. Validación: 62M0WZDZDZLLP86GCHJLJASTB
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



**Ayuntamiento
de Almuñécar**

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la empresa cuya oferta sea la más baja, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = 90 \times (\text{Prec. Of. más baja} / \text{Prec. Of. valorada})$$

Donde: P es la puntuación obtenida por cada oferta

Prec. Of. mas baja es la oferta más baja de todas las ofertas

Prec. Of. valorada es la oferta correspondiente a cada licitador

VALORACIÓN AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA HASTA 90 PUNTOS				
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	Porcentaje descuento ofertado	Diferencia en € S/Base de Licitación	Puntuación sobre 90 puntos
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN I.V.A. NO INCLUIDO	24.793,39 €			
TREBOLUZ S.L.	22.872,00 €	7,75%	1.921,39 €	90,00
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	24.700,00 €	0,30%	93,39 €	83,34
ITECO S.L.	24.792,39 €	0,00%	1,00 €	83,03

- Nº 2 B) Ampliación del plazo de garantía, hasta 10 puntos:

Se valorará con 10 puntos la oferta que amplíe en mayor número de años el plazo de garantía y el resto de las ofertas se puntuarán de manera proporcional a aquella. Se asignará cero puntos a la oferta que no amplíe el plazo de garantía, establecido en dos años.

VALORACIÓN AUTOMÁTICA: AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA HASTA 10 PUNTOS		
EMPRESA	GARANTÍA OFERTADA EN AÑOS (Mínimo 2 años)	Puntuación sobre 10 puntos; si no amplía = 0
TREBOLUZ S.L.	12	10,00
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	3	2,50
ITECO S.L.	2	0,00

Ayuntamiento de Almuñécar
Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303



Código de Verificación: 958WZ0N29L29F6WAF5DDX
Verificación en: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras



**Ayuntamiento
de Almuñécar**

**RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES
EMPRESAS OFERTANTES:**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS DEL CONCURSO			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTUACIÓN
TREBOLUZ S.L.	90,00	10,00	100
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	83,34	2,50	86
ITECO S.L.	83,03	0,00	83

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN RGBW EN LAS FACHADAS PRINCIPAL, POSTERIOR Y LATERAL, ASÍ COMO DEL JARDIN INTERIOR DEL PALACETE DE LA NAJARRA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR** (Expte. Contratación 93/2023, Expte. Gestiona 4488/2023) a la empresa **TREBOLUZ S.L.**, conforme a la oferta presentada con una baja porcentual sobre el precio de licitación del -7,75 %

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.
Fdo. José Luis González Antia.
(Fecha y firma electrónica al margen)





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Vistas las ofertas presentadas, y el Informe Técnico emitido, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 TREBOLUZ SL - B18298679 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ - 23804182X

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 86,00

Total puntuación: 86,00

Orden: 3 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.) - B18676734

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 83,00

Total puntuación: 83,00

Séptimo.- A la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de fecha 01 de septiembre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Suministro e instalación de iluminación RGBW en las fachadas principal, posterior y lateral, así como del jardín interior del Palacete de la Najarra del Ayuntamiento de Almuñecar. Subvencionado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Expediente 93/2023 (GEST 4488/2023), a TREBOLUZ, S.L., CIF: B18298679, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1 Oferta económica (hasta un máximo de 90 PUNTOS):

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): veinte dos mil ochocientos setenta y dos euros (22.872 €), al que corresponde un IVA (21%) de cuatro mil ochocientos tres euros con doce céntimos (4.803,12 €), siendo el total de la oferta de veintisiete mil seiscientos setenta y cinco euros con doce céntimos (27.675,12 €).

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	22.872 €
IVA	4.803,12 €
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	27.675,12 €

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2 Ampliación del plazo de garantía: (hasta un máximo de 10 PUNTOS): se amplía el plazo de garantía en 12 años (doce años).

Con una baja porcentual sobre el precio de licitación del -7,75 %.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 01 de septiembre de 2023, encontrándose la empresa licitadora al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, observada la lista de valoración propuesta por la mesa de contratación, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a TREBOLUZ, S.L., CIF: B18298679, el contrato de Suministro e instalación de iluminación RGBW en las fachadas principal, posterior y lateral, así como del jardín interior del Palacete de la Najarra del Ayuntamiento de Almuñécar. Subvencionado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Expediente 93/2023 (GEST 4488/2023), al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1 Oferta económica (hasta un máximo de 90 PUNTOS):

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): veinte dos mil ochocientos setenta y dos euros (22.872 €), al que corresponde un IVA (21%) de cuatro mil ochocientos tres euros con doce céntimos (4.803,12 €), siendo el total de la oferta de veintisiete mil seiscientos setenta y cinco euros con doce céntimos (27.675,12 €).

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	22.872 €
IVA	4.803,12 €
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	27.675,12 €

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2 Ampliación del plazo de garantía: (hasta un máximo de 10 PUNTOS): se amplía el plazo de garantía en 12 años (doce años).

Con una baja porcentual sobre el precio de licitación del -7,75 %.

Segundo.- La duración del contrato será de **90 DÍAS** sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo quince días, y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar a la empresa adjudicataria que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez remitida la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado sexto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

En el presente caso, tratándose de un procedimiento abierto supersimplificado”, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), al resto de licitadores, así como a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 21 de septiembre de 2023.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

